



Oficio: U.A.I.P. 1714/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 15 de julio de 2022

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Alegría

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 110196300062222, el día 05 de julio de 2022, misma que a la letra dice:

- *"Solicito me informe si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, otorgó permiso de demolición, uso de la vía pública y construcción, en el predio ubicado en calle San José, número 63, colonia Burócratas o Marfil. Específicamente a tras del hotel Gran Plaza. En caso de ser afirmativa su respuesta, me indique en que fecha se otorgó dicho permiso, los metros cuadrados del mismo y el monto de los derechos pagados." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **DGMAOT/0866/2022**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que la información que solicita, no le podrá ser entregada en tanto que reviste el carácter de **confidencial**. Determinación que ha sido confirmada por el **Comité de Transparencia** en lo que ha sido la **sesión ordinaria número 679, celebrada el día 15 de julio del año 2022**, específicamente en el **punto 4 del orden del día**. Toda vez que la información solicitada contiene **datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable y solo podrán tener acceso a ellos quienes sean titulares de los mismos o su representante legal debidamente acreditado. Lo anterior De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 16, 17, 18, 19, 23, 25 y 33 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales trigésimo primero y trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 ext. 2208.

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del municipio de Guanajuato



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.	Permisos de construcción y demolición	confidencial	Artículos 76, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 16, 17, 18, 19, 23, 25 y 33 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales trigésimo primero y trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	15 de julio de 2022	N/A	N/A	La información solicitada contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y solo podrán tener acceso a ellos quienes sean titulares de los mismos o su representante legal debidamente acreditado.	Sesión ordinaria número 679 celebrada el día 15 de julio de 2022 específicamente en el punto 4 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Período de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño. Motivación.	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

NA: No aplica al supuesto.



Oficio DGMAOT/0866/2022.
número:
Expediente: U.A.I.P. 1664/2022
Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto. 14 de Julio del 2022.



Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 1664/2022** de fecha 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de folio **110196300062222**, por parte de C. **Alegría** en la que solicita la siguiente información:

* *"Solicito me informe si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento territorial, otorgó permiso de demolición, uso de la vía pública y construcción en el predio ubicado en calle San José, número 63, colonia Burócratas o Marfil, Específicamente atrás del hotel Gran Plaza. En caso de ser afirmativa su respuesta, me indique en qué fecha se otorgó dicho permiso, los metros cuadrados del mismo y el monto de los derechos pagados." (sic)*

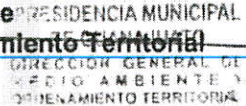
En atención a su petición se le informa que no se puede entregar la información en razón de tener datos de terceros y recaer en el supuesto de confidencial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Atentamente



Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:
Archivo.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx